



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2023-01373-00

La demanda cumple los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso y el contrato de arrendamiento allegado en forma digital cumple los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en el artículo 422 del C.G.P., por tanto, el Juzgado, **RESUELVE**:

LIBRAR mandamiento ejecutivo de mínima cuantía a favor de Ingeacci Avalúos e Ingeniería S.A.S. y en contra de Lina Anyeli Ospina Granada, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$212.622** por los servicios públicos adeudados.
2. **\$1'500.000** por la cláusula penal pactada en el contrato base de la acción.

Notificar a la demandada quien tiene un término de cinco (5) días para pagar o el término de diez (10) días para excepcionar de mérito, de conformidad con los artículos 431 y 442 del CGP.

El abogado Nicolás Ramírez Flórez actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

**JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bogotá, DC, enero 23 de 2024

Por anotación en estado No. 02 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:

Fabian Andres Romero Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 80

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a35077683f7af24c9dc2192055bc0531609da203e9ad420a16cff470e23cc8e**

Documento generado en 22/01/2024 09:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>